



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE GARAGOA (BOY.)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: MIRYAM YANETH FRANCO CAMPOS

DEMANDADO: JORGE MIGUEL VALLEJO MORALES

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00034-00

INFORME SECRETARIAL:

Garagoa – Boyacá, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso, encontrándose próximo de cumplirse el término de que trata el art. 121 del CGP. Lo anterior, para lo que se disponga proveer.

ANGÉLICA MARÍA GONZÁLEZ FIGUEREDO

Secretaria

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE.: MIRYAM YANETH FRANCO CAMPOS
DEMANDADO: JORGE MIGUEL VALLEJO MORALES
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2020-00034-00



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Estando próximo el término de un (1) año para definir el asunto, sin que ello hubiere sucedido, se prorrogará el mismo en uso de lo facultad consagrada en el artículo 121 del C.G.P., teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en etapa de confección de inventarios y avalúos, encontrándose fijada fecha para celebración de audiencia el próximo trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Primero. PRORROGAR por una sola vez el término para resolver la instancia, hasta por el término de seis (6) meses, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 78 del veinticuatro (24) de septiembre de 2021.



Angélica María González Figueredo
Secretaria